Diana Carrillo <diana.carrillo@efr-cundinamarca.gov.co>

Concepto de Justificación prorroga suspensión contrato de demolición

Aldemar Galvis <aldemar.galvis@efr-cundinamarca.gov.co> 18 de noviembre de 2022, 15:04
Para: Diana Carrillo <diana.carrillo@efr-cundinamarca.gov.co>, Francisco Javier Cuervo del Castillo <francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co>
CC: Carlos Andr&#65533;s Bonilla Gomez <carlos.bonilla@efr-cundinamarca.gov.co>, Octavio Vega <octavio.vega@efr-cundinamarca.gov.co>, juridicotmsoacha@gmail.com, Jeimi Paola Hernandez Nova <jeimi.hernandez@efr-cundinamarca.gov.co>

Buenas Tardes Ing.

De acuerdo a lo solicitado adjunto remito el concepto de justificación de prorroga de la suspensión del contrato de demolición No EFR-CD-091-2022 que tiene como objeto “REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S– EFR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III.”:

a) En distintos escenarios, tanto en trabajo de campo como en reuniones y mesas de trabajo se han encontrado imprecisiones respecto de la ubicación tanto de la línea de compra entregada al grupo de predios como de los paramentos localizados para la elaboración de las fichas prediales, lo cual ha generado que el Consorcio Vial Soacha manifieste repetidamente que las áreas de terreno identificadas y que ya hacen parte integral de cada uno de los procesos de gestión predial se encuentren en discusión, ya que, a pesar que se ha manifestado en diversas mesas que la línea fue validada y revisada y que las fichas prediales fueron revisadas y aprobadas en debida forma, hasta tanto no se de una solución de fondo, no se puede continuar con el proceso predial.

b) Dentro del proceso de gestión predial de los predios ofertados, se han recibido comunicaciones y peticiones de los propietarios de los predios respecto a las adquisiciones, y en especial del tratamiento de las fachadas y las construcciones anexas y que deben ser requeridas para la ejecución del proyecto, en este sentido, se han venido resolviendo las inquietudes, sin embargo existen procesos que se encuentran en tramites de alcance de oferta, dado que por conceptos normativos y de patología estructural se han modificado en algunas casos, áreas de terreno y construcción a adquirir.

.

Cordialmente.
--

Aldemar Galvis Silva
Contratista
Empresa Férrea Regional